



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

## ANUNCIO ACLARATORIO

A la vista de que en la plataforma de empleo público del Ayuntamiento: <https://benalmadena.convoca.online>, y en relación a esta convocatoria, no se encuentra habilitada la opción “Doy permiso para actuar de oficio” en los apartados correspondientes, se pone en conocimiento de aquellos/as aspirantes que presten o hayan prestado servicios en el Ayuntamiento de Benalmádena y/o hayan superado algún proceso selectivo en alguna convocatoria anterior, que la acreditación de los mismos será realizada de oficio para aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.